

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2223

Impreso el día 22 de julio de 2015

Término del artículo 113: 31 de julio de 2015

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Ley 20.744** (t. o. 1976). Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre suspensiones disciplinarias anteriores. **Recalde**. (625-D.-2015.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se incorpora el artículo 68 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre suspensiones disciplinarias anteriores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2015.

*Héctor P. Recalde. – Víctor N. De Gennaro. – Juan D. González. – Miguel Á. Giubergia. – Jorge R. Barreto. – Myriam T. Bregman. – Alicia M. Ciciliani. – Carlos E. Gdansky. – Evita N. Isa. – Daniel R. Kroneberger. – Stella M. Leverberg. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Juan M. País. – Oscar A. Romero. – Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Graciela S. Villata.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 68 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, el siguiente texto:

“Artículo 68 bis: –Suspensiones disciplinarias anteriores– Transcurridos doce (12) meses de la aplicación de una sanción disciplinaria no se la podrá tener en cuenta a ningún efecto”.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor P. Recalde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde, por el que se incorpora el artículo 68 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre suspensiones disciplinarias anteriores. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Héctor P. Recalde.*